



Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad, Ministerio de Gobernación y Policía, a las diez horas treinta minutos del ocho de noviembre del dos mil diecinueve, se somete a conocimiento de las instituciones públicas y público en general, la siguiente propuesta de reforma reglamentaria:

**“Reforma al Reglamento del artículo 19 de la Ley sobre Desarrollo de la Comunidad N° 3859”**

Para lo cual se le otorga un plazo de 10 días hábiles de conformidad con el artículo N° 361 de la Ley General de la Administración Pública contados a partir del día siguiente de este aviso para presentar únicamente a través del Sistema de Control Previo (SICOPRE), link:

<https://tramitescr.meic.go.cr/controlPrevio/BuscarFormulario.aspx>



Apartado de Consulta Pública

Las observaciones y comentarios con la respectiva justificación técnica o legal. La versión digital de este proyecto de normativa se encuentra disponible en el Sistema de Control Previo (SICOPRE).